

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2502

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 099 de fecha 20.10.2010 del Alcalde de la I. Municipalidad de Requínoa, mediante el cual informa que requiere contar con una cámara fotográfica digital, para llevar registro fotográfico de las vistas que realiza en diferentes sectores de la comuna. Motivo por el cual solicita autorizar Licitación a través de Portal Mercado Publico para la adquisición de 01 Cámara Fotográfica Digital. Se adjuntan Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, para adquisición de 01 Cámara Fotográfica Digital, destinada a la Alcaldía. Se adjuntan bases técnicas y administrativas.

IMPUTESE a la Cuenta Presupuestaria N° 29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo